

FUNDAMENTOS PARA NUESTRA OPOSICIÓN AL ALCA CHILE – EE.UU

FETRACOMA *2000. (FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL AREA DE LA CONSTRUCCIÓN, MADERA, ÁRIDOS, SERVICIOS Y OTROS).

19 páginas

Los Acuerdos Comerciales suscritos por Chile y las futuras negociaciones.

A inicios de los años `90, Chile intentó suscribir Acuerdos Comerciales con dos grandes bloques de países: la Unión Europea y América del Norte, además de otros intentos con diferentes naciones del mundo (México y Colombia, por ejemplo) que tuvieron relativo éxito.

Sin embargo, con la Unión Europea (UE) y América del Norte (Canadá, México y Estados Unidos) Chile ha encontrado grandes dificultades derivadas por las condiciones políticas que mantiene desde el fin del régimen de Pinochet o por sus "flexibles" regulaciones ambientales y laborales.

En el caso del Acuerdo Comercial con la UE, las negociaciones se han extendido desde 1990 hasta hoy porque los Gobiernos chilenos no han logrado solucionar las trabas institucionales y los problemas relativos a las violaciones a los Derechos Humanos cometidas bajo el régimen de Pinochet. Aunque la UE reconoce los "logros económicos" alcanzados durante los Gobiernos de pos-Dictadura (baja inflación, sostenidas tasas de crecimiento económico) no puede ignorar que estos "logros" se han alcanzado en base a la impunidad para los responsables de las violaciones a los Derechos Humanos como lo exige el gran empresariado chileno (lo que quedó de manifiesto durante la detención de Pinochet en Londres, Inglaterra) y la sobreexplotación de los recursos naturales.

En un Proyecto de Resolución Legislativa del Parlamento europeo sobre un eventual Acuerdo Comercial entre Chile y la UE, emitido en Enero de 1997 (índice: A4-0023/97) la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores del Parlamento Europeo, aunque entregó su aprobación a la iniciativa de celebrar un Acuerdo Comercial con Chile, señaló:

"...El Parlamento Europeo había abogado porque la intensificación de las relaciones UE-Chile se fundamentase en valores comunes compartidos tales como el régimen democrático, el respeto de los Derechos Humanos, la libertad económica, la justicia social y la preservación del medioambiente. Por ello, el ponente se congratula de la prioridad otorgada al respeto de los principios democráticos y de los Derechos Humanos como basamento de la cooperación entre la UE y Chile. De hecho, la llamada "cláusula democrática" o "cláusula de los Derechos Humanos" se ha introducido en el acuerdo en su versión más completa: referencias a los Derechos Humanos, sociales y medioambientales en el preámbulo del Acuerdo, inclusión en el artículo 1 como fundamento jurídico y, por último, una cláusula adicional que permite suspender la vigencia del Acuerdo cuando una de las partes incumple sus obligaciones (...) Chile fue el segundo país, tras Argentina, que aceptó la inclusión de esta cláusula, todavía sigue siendo necesario que Chile culmine su transición hacia un régimen plenamente

democrático, como ya se puso de manifiesto en su Informe de Iniciativa (A4-0329/95) : consolidar la supremacía del poder civil sobre las fuerzas armadas (restituyendo la facultad presidencial de destituir a los oficiales y suprimir las prerrogativas que permiten a los Jefes de las Fuerzas Armadas designar a Senadores e influir en la composición del Consejo de Seguridad Nacional y del Tribunal Constitucional) , garantizar la independencia del Poder Judicial y la no impunidad frente a la justicia en los casos de delitos contra los Derechos Humanos cometidos en el pasado reciente (...) Hechos y decisiones judiciales recientes (como la decisión de confirmar la impunidad de los autores y responsables del asesinato de Carmelo Soria, ciudadano español y funcionario de las Naciones Unidas) confirman que las Fuerzas Armadas siguen desempeñando un papel incompatible con las reglas de un Estado de Derecho (...) Las limitaciones de derechos fundamentales como la libertad sindical y de expresión, la inexistencia todavía de una ley de divorcio y la penalización de la homosexualidad son algunos ejemplos y en el plano social, la escasa protección a las capas más desfavorecidas y la falta de proyectos para la atención de las poblaciones campesinas y de los suburbios ciudadanos.

De ahí la necesidad de que ambas partes den un contenido operativo - y no meramente formal- a la cláusula democrática: la UE debería exigir un compromiso firme del Gobierno chileno de acometer las reformas constitucionales necesarias para culminar el proceso de transición hacia una democracia plena. En caso contrario, sería difícilmente concebible que la UE pudiese culminar el proceso que se inicia con el nuevo Acuerdo Preparatorio, cuyo objetivo final es una asociación de carácter político y económico...

En este proyecto de resolución se incluye una carta de la Comisión de Desarrollo y Cooperación del Parlamento europeo dirigida al Presidente de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, fechada 29 de Octubre de 1996, en la que señala lo siguiente:

"...La Comisión de Desarrollo y Cooperación recalca la necesidad de exigir una contrapartida por parte chilena al ambicioso acuerdo firmado el 21 de Junio de 1996 : un compromiso firme del Gobierno chileno de actuar enérgicamente en la culminación del proceso de transición democrática y del respeto de los Derechos Humanos mediante reformas que consoliden la supremacía del poder civil sobre las fuerzas armadas, la independencia del poder judicial y la no impunidad frente a la justicia en los casos de delitos del pasado. Conviene recordar las dos resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo reclamando justicia para el caso del ciudadano español y funcionario de las Naciones Unidas, Carmelo Soria, asesinado por miembros de la policía política y cuyos autores siguen impunes (...) Conviene recordar también, como resabio inaceptable de la Dictadura, el caso del diario "Clarín", expropiado y todavía ocupado por los militares y sin que sus legítimos propietarios hayan recibido hasta el momento actual ninguna indemnización. Por último, en relación con el actual marco de cooperación, la Comisión de Desarrollo desea resaltar la importancia de no excluir las posibilidades de acceso y/o participación de Chile en los programas de investigación europeos. Especial atención deberá otorgarse a la cooperación medioambiental, habida cuenta de la voluntad manifestada por las partes de garantizar un desarrollo sostenible y de conservar y proteger el medioambiente. Y teniendo en cuenta, además, que el 91% de todas las exportaciones chilenas están constituidas por materias primas y que el actual modelo económico de liberalización y apertura se ve acompañado por procesos de utilización irracional

de los recursos naturales y destrucción del medioambiente...".

Los "resabios inaceptables de la Dictadura" permanecen vigentes en Chile. El caso de Carmelo Soria continúa en la impunidad para sus asesinos, tampoco se ha restituido el diario "Clarín" a sus legítimos dueños y Chile continúa siendo una nación sin Ley de Divorcio, una de las dos naciones de la Tierra que no la poseen. También continúa funcionando el Consejo de Seguridad Nacional y el Tribunal Constitucional, así como la existencia de senadores designados que provienen de las Fuerzas Armadas y Policía uniformada (Carabineros). En lo relativo a lo medioambiental, las estadísticas muestran que la degradación de la Naturaleza y la depredación de los recursos naturales se ha intensificado en el período de pos-Dictadura.

Quizás esta situación de estancamiento del proceso de transición a la democracia plena es la que ha retardado la firma de un acuerdo comercial con la UE, pero sea cual sea la razón, el tratado sigue en compás de espera.

Chile tampoco consiguió entrar como miembro pleno, al Acuerdo comercial de América del Norte (NAFTA) pero en compensación suscribió Acuerdos con dos de los países integrantes del NAFTA: con México, en 1994 y con Canadá, en 1997. El Acuerdo Comercial con México fue completado en Agosto de 1999 tras una ronda de conversaciones sobre leyes antidumping que habían quedado pendientes en 1994.

Ni México ni Canadá tuvieron las aprehensiones de la UE para suscribir tales acuerdos comerciales, ignorando la situación de impunidad a las violaciones a los DDHH cometidos por el régimen de Pinochet, los abusos perdurables en el tiempo que ése régimen cometió contra las organizaciones políticas y sindicales y la situación de degradación de la Naturaleza como resultado de la aplicación del modelo económico neo-liberal en Chile.

El Gobierno canadiense sólo se preocupó de obtener ventajas de las ambiciones chilenas por suscribir Acuerdos Comerciales con quien fuera si ello era conveniente para el gran empresariado. El Acuerdo Comercial que suscribió con Chile le permitió al Gobierno de Canadá asegurar las ya ventajosas condiciones en que operaban las empresas canadienses en nuestro país, prácticamente libres de toda restricción a la explotación de los recursos naturales y la de la mano de obra: al momento de suscribir el Acuerdo Comercial con Chile, ninguna empresa chilena existía en Canadá, el intercambio comercial entre ambas naciones apenas alcanzaba a los US\$ 400 millones y gran parte de ello correspondía a la internación a Chile de productos provenientes de Canadá solicitados por empresas canadienses que operaban en nuestro país (1) . En cambio, las inversiones canadienses en Chile alcanzaban a US\$ 3.281 millones materializados y otros US\$ 5.000 millones en vías de materialización (2).

En suma, el Acuerdo Chile-Canadá de 1997 sólo representaba los intereses canadienses, garantizándoles insólitas ventajas para la explotación de recursos naturales. Por ejemplo, en el Acuerdo se especificaba que las empresas canadienses quedaban exentas de la aplicación del Código de Aguas chileno y de cualquier legislación que implicara una limitación a la explotación de recursos naturales, favoreciendo con ello a la minería canadiense ya operando en Chile en numerosos yacimientos del árido Norte de Chile: al momento de la firma del Acuerdo Chile-Canadá, de los US\$ 3.281 millones de inversión canadiense materializada, más del 70% de ése monto, US\$ 2.555 millones, correspondían a

inversión minera (2).

Respecto de las medidas de protección ambiental y laboral, el Acuerdo no contempló cláusulas regulatorias, sino que fueron temas anexadas en "acuerdos complementarios" donde los países firmantes se comprometían a respetar las normas laborales y ambientales existentes en cada uno de los países. De esa manera, eventuales sanciones comerciales a productos obtenidos en Chile o Canadá mediante procesos destructivos de la Naturaleza o por medio de abusos laborales, quedaron clausuradas.

A pesar de una muy escasa información entregada por el Gobierno de Chile, encabezado entonces por el Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, algunas organizaciones civiles chilenas pudieron advertir de las consecuencias negativas que tendría para nuestro país un Acuerdo Comercial en estos términos.

La Red Chile Para una Iniciativa de los Pueblos, RECHIP (integrada por organizaciones no-gubernamentales de DDHH, de estudios económicos y de defensa del medioambiente) señaló, en Junio de 1997, que entre las más probables consecuencias del Acuerdo con Canadá se encontraban:

- intensificación de los problemas ambientales, especialmente en la minería, por el aumento de las inversiones canadienses en este rubro, por la precariedad de las normas ambientales en Chile y la casi inexistente fiscalización de dichas normas;
- control del agua en el Norte Grande por parte de las empresas mineras que amenaza con arrasar pueblos y comunidades (indígenas, principalmente) ;
- progresivo debilitamiento de las instituciones del gobierno para prevenir daños ambientales o velar por el bien común en sus decisiones, debido a la presión del gobierno central por privilegiar las inversiones extranjeras;
- mayor sobre-producción de cobre, afectando a los precios internacionales, produciendo masivas pérdidas para el fisco chileno (1).

Los temores de RECHIP se confirmaron en el tiempo, como se aprecia en el CUADRO 1.- donde se anotan abusos laborales, eventos de destrucción ambiental y casos de corrupción a las autoridades y funcionarios estatales que han protagonizado empresas canadienses en Chile.

CUADRO 1.-

Abusos Laborales, ambientales y Casos De Corrupción protagonizados por empresas canadienses en Chile. Ordenadas cronológicamente.

FECHA	EMPRESA	CASO
Agosto 1996	NORANDA (Minería, Energía)	La Comisión Regional de Medioambiente (COREMA) de la Región Metropolitana denuncia daños ambientales provocados por la empresa canadiense NORANDA en el tendido del gasoducto GasAndes en las Comunas de San José de Maipo y Pirque, en la Región Metropolitana. Entre los daños detectados, la COREMA-RM denuncia la erosión de suelos, bloqueo de cursos de agua, tala ilegal de especies nativas, acumulación no autorizada de escombros y amenazas de daños a sitios arqueológicos vecinos. El proyecto había sido resistido fuertemente por los habitantes de las comunas intervenidas y por varias organizaciones ecologistas y requirió de una autorización especial de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos por afectar a una localidad que había sido declarada Santuario de la Naturaleza. El proyecto GasAndes se había sometido a un Estudio de Impacto Ambiental que fue aprobado por la COREMA-RM en un proceso lleno de irregularidades.

		Fuente: La Epoca, 3/8/96.
Agosto 1996	NORANDA (Minería, Energía)	Intoxicación de 40 trabajadores con alimentos en mal estado consumidos en el casino de la Mina "Inés de Collahuasi" (con participación accionaria de NORANDA) probablemente cecinas. Diez trabajadores debieron ser internados en recintos hospitalarios de Iquique (I Región). (Fuente: Dirección de Mutual de Seguridad de Iquique. Diario "La Tercera", 26/8/96).
Noviembre 1996	Outokumpu (Finlandia)/ Placer Dome (Minería)	La Sociedad Minera Norte Grande, constituida por pequeños empresarios mineros chilenos, demandan a la Compañía Minera "Zaldívar" por falsificar los títulos de propiedad sobre un gran yacimiento de cobre ubicado en Antofagasta (II R). Los denunciantes aseguran ser los verdaderos descubridores y propietarios del yacimiento, el que habría sido inscrito por la Sociedad en 1976 en el Conservador de Minas de Antofagasta. Minera Zaldívar es de propiedad de un consorcio formado por la empresa finlandesa OUTOKUMPU y la canadiense PLACER DOME. Fuente: La Tercera, 26/11/96
Diciembre 1996	Northgate Exploration (Minería)	El Ministerio de Minería de Chile autoriza a la Compañía Minera "Vilacollo" (propietaria de la Mina Choquelimpie) para efectuar labores de exploración minera en la Reserva Nacional "Las Vicuñas", en la Primera Región del país. El Consejo de Pueblos Aymará y Atacameño manifiesta su preocupación por la extracción de agua que realizaría esta empresa desde el Lago Parinacota, un ecosistema único en el mundo y que podría verse afectado por estas obras, así como la agricultura de los pueblos indígenas de la zona. Fuente: La Epoca, 26/12/96
Mayo 1997	American Barrick (Minería)	Contaminación con arsénico de aguas usadas para riego agrícola y consumo humano, afectando a 5 localidades habitadas. Se responsabiliza de la contaminación a residuos industriales de la Mina "El Indio" y a causas naturales. Fuente: Servicio de Salud de Coquimbo (IV R). Mayo 1997.
Noviembre 1997	DRAGADOS (España) / IVR AIRPORT (Constructora)	El Ministerio de Obras Públicas (MOP) adjudica al consorcio SCL la licitación del aeropuerto de Santiago "Arturo Merino Benítez" tras un concurso lleno de irregularidades que generaron la protesta de las otras firmas postulantes. Entre las irregularidades denunciadas figura el cambio de las bases de licitación 15 días antes de que se cerrara el concurso y subjetividad en la calificación dada por el MOP a las ventajas comparativas de las empresas, por ejemplo, la experiencia en la construcción y administración de aeropuertos. Uno de los consorcios perdedores, AirGround, presenta un reclamo formal ante la Contraloría General de la República y una querrela ante la Corte de Apelaciones de Santiago, acusando de "viciado" el proceso de calificación de propuestas hecho por el MOP. Según esta firma, los cambios en las bases del concurso estuvieron destinados a favorecer a SCL. El consorcio SCL está integrado por la constructora española DRAGADOS, la firma canadiense AIRPORT SERVICES y capitales chilenos y era el grupo con MENOS experiencia en el rubro que se presentó al concurso. Fuente: La Tercera, 22/11/97 El Mercurio, 18/1/98
Diciembre 1997	WESTMINT RES. (Minería)	Trabajadores ocupan instalaciones de la mina "Lomas Bayas", ubicada en Antofagasta (II Región) en protesta por el despido de dirigentes sindicales y de otros 25 trabajadores cuando se efectuaban negociaciones con la empresa por aumentos salariales. Carabineros de Chile interviene para desalojar las instalaciones, deteniendo a varios trabajadores. Seis dirigentes sindicales son encarcelados por el cargo de "secuestro". La Mina "Lomas Bayas" es propiedad de la empresa canadiense Westmint Resources, absorbida, en 1998 por Boliden Metall, de capitales sueco-

		canadienses. (Fuente: Sindicato Nacional de Montaje Industrial, SINAMI, 1997)
Diciembre 1997	BOLIDEN METALL (Minería)	El Colegio Médico de Chile denuncia la intoxicación con plomo y arsénico de numerosos habitantes de las poblaciones "Cerro Chuño" y "Los Industriales" de Arica (I R) a raíz de un depósito abandonado de residuos mineros ingresados a Chile en 1984 por la empresa Boliden Metall (consorcio sueco-canadiense) y que se ubica en el centro de las poblaciones mencionadas. Estudios efectuados por el Colegio Médico de Chile (que fueron descalificados por las autoridades de salud del Gobierno de Frei Ruiz-Tagle) demostraron intoxicación con plomo y arsénico en cientos de niños habitantes de las poblaciones afectadas, lo que se comprueba más tarde con estudios ejecutados en 1999 y 2.000 por el Ministerio de Salud, aunque este último oculta los resultados totales. Fuente: El Mercurio, 2/2/98; La Tercera, 24/4/00
Enero 1998	FALCONBRIDGE (NORANDA) (Minería)	Unos 1.000 mineros, dependientes de empresas contratistas que efectúan labores para "Inés de Collahuasi", levantan barricadas en la carretera de acceso al yacimiento, durante protestas por las malas condiciones laborales en que se desenvuelven en el mineral ubicado a 3.000 metros sobre el nivel del mar, los bajos salarios y la mala calidad de las comidas. El Diario "El Mercurio" denuncia la "presencia de agitadores comunistas entre los trabajadores, los que exhiben amenazantes herramientas y palos" a los Carabineros que llegan a reprimir las manifestaciones. Otros 8.000 trabajadores se encuentran en huelga. Posteriormente, los mineros ocupan las instalaciones del "Puerto Patache", recinto portuario en construcción destinado al embarque de la producción de la mina en conflicto. La mina "Inés de Collahuasi" es propiedad de Falconbridge, filial de la empresa canadiense NORANDA. Fuente: Sindicato Nacional de Montaje Industrial, SINAMI, Enero 1998.
Febrero 1998	NORANDA (Minería)	Contaminación atmosférica con gases y partículas provenientes de Fundición de Cobre REFIMET, propiedad de NORANDA (Canadá). Irritaciones y alergias en habitantes del sector. Nube de humo dificulta el tránsito por la carretera Fuente: Servicio de Salud de Antofagasta (II R). Febrero 1998.
Febrero 1999	FTQ (Recolectora de basuras)	Los Presidentes del Comité de Defensa del Medioambiente de Talagante y de la Comisión Pro-memorial de las Víctimas de Lonquén denuncian que funcionarios de la Embajada de Canadá (entre ellos, la Encargada de Negocios, Margot Edwards) realizan presiones al Gobierno chileno para que intervenga en la decisión de la Comisión Regional de Medioambiente (COREMA) respecto a una propuesta de la empresa ENASA (filial de FTQ, de Canadá) de construir un basural en la Comuna de Lonquén (RM). La COREMA está integrada por funcionarios nombrados por el Presidente de la República. Además de los riesgos que este proyecto implica para la agricultura que se desarrolla en el sector, el basural quedaría muy próximo a los Hornos de Lonquén, la primera fosa clandestina de víctimas de la Dictadura de Pinochet y que fueron declarados Monumento Histórico Nacional en 1996. (Nota: aunque el proyecto de ENASA fue rechazado en ése año, la COREMA le dió su aprobación en el año 2.001 y actualmente se encuentra en construcción). Fuente: La Tercera, 28/2/99
Junio 2.000	COMINCO / TECK CORP. (Minería)	Seis personas son detenidas por Carabineros tras protagonizar enfrentamientos en la ciudad de Iquique (I R), durante las movilizaciones sindicales por demandas salariales que mantienen en huelga a los trabajadores de la Compañía Minera "Quebrada Blanca". La Mina Quebrada Blanca pertenece a un consorcio canadiense formado por Teck Corp y COMINCO.

		(Fuente: Diario "El Mercurio", 21/6/00).
Octubre 2.000	DAYTON (Minería)	La Compañía Minera Dayton (canadiense) ubicada en Andacollo (IV R), despide a 260 trabajadores, justificando la medida con problemas de costos de producción. (Fuente: Diario "El Mercurio", 1/10/00).
Febrero 2.001	BARRICK GOLD/ KINROSS-BEMA GOLD (Minería)	La organización sindical Confederación Minera denuncia despidos arbitrarios en el yacimiento de oro "El Indio" que afecta a 175 trabajadores y persecución sindical en el mineral "El Refugio", también un yacimiento aurífero. La Confederación minera señala que ambas explotaciones los trabajadores son obligados a trabajar en condiciones ambientales de 40° C bajo cero y a más de 3.000 metros de altura, sin contar con ropa de trabajo adecuadas. El yacimiento "El Indio" es propiedad de la empresa canadiense Barrick Gold. El mineral "El Refugio" es propiedad de un consorcio formado por las mineras canadienses Kinross y Bema Gold. Fuente: La Cuarta, 15/2/01
Abril 2.001	NORANDA (Minería)	El Servicio de Salud de Antofagasta (II R) somete a sumario sanitario a la Fundición metalúrgica "Alto Norte" (propiedad de NORANDA-Canadá) por exceso de emisiones de óxidos sulfurados a la atmósfera registrados desde Febrero del 2.001. La contaminación generada por "Alto Norte" genera irritaciones en las vías respiratorias de la población de Antofagasta. Fuente: Radio "Chilena", 27/4/01
Julio 2.001	--	El Primer Ministro de Canadá, Jean Chrétien, telefona al Presidente chileno Ricardo Lagos para solicitar su intervención con el fin de anular la medida de prohibición de uso del asbesto en materiales de construcción que dictan las autoridades sanitarias chilenas. Un 20% del asbesto usado en Chile proviene de Canadá. Según organizaciones sindicales chilenas, en los últimos años más de 100 trabajadores han muerto de cáncer como consecuencia de la manipulación de asbesto y reportajes de la televisión chilena han denunciado que unas 40 personas habitantes de poblaciones cercanas a la empresa PIZARREÑO, que fabrica artículos para la construcción de viviendas que contienen asbesto, han muerto de cáncer pulmonar producto de las emisiones tóxicas de la empresa. En Junio de este año, una delegación canadiense, integrada también por dirigentes sindicales de ese país, visitó Chile y se entrevistó con varias autoridades para que revirtieran las medidas de prohibición del uso de asbesto en Chile. Fuente: Las Últimas Noticias, 9/7/01
Agosto 2.001	BOLIDEN METALL (Minería)	El Director del Servicio de Salud de Arica (I R), Doctor Eduardo Fritis, envía un informe a la Directora Provincial del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) donde advierte que un terreno del sector Chinchorro Oriente, donde se construyen 310 viviendas para familias de escasos recursos, se encuentra contaminado con plomo, con registros de 1.300 miligramos de plomo por kilo de sustrato, unas 7 veces superior al límite máximo contemplado en la ley chilena. La contaminación fue generada por relaves de minerales de una planta de la empresa PROMEL que sometió a tratamiento residuos mineros importados por la empresa Boliden Metall, de capitales suecos y canadienses, durante la Dictadura del General Pinochet. Otras 2.000 viviendas ya habitadas se encuentran en las cercanías del sitio contaminado. Fuente: Las Últimas Noticias, 7/8/01
Octubre 2.001	NORANDA (Minería)	La empresa canadiense NORANDA anuncia la reactivación de un proyecto para la construcción de una planta de aluminio en Aysén, XI Región. El proyecto había sido rechazado por la comunidad de Aysén cuando fue presentado por primera vez, en 1995. Los pescadores artesanales y los productores de salmones de la región también se opusieron a este proyecto.

		<p>Este año, NORANDA ingresó un estudio de impacto ambiental (EIA) para la construcción definitiva de una planta de aluminio, tres centrales hidroeléctricas y un puerto, entre otras instalaciones, en las cercanías de Puerto Chacabuco, proyecto conocido como "Alumysa". Organizaciones ecologistas y defensoras del medioambiente han denunciado que el inmenso volúmen de textos que contempla el EIA y la dispersión de temas en innumerables ítemes imposibilitan la fiscalización ciudadana de los proyectos de inversión, como lo contempla la ley.</p> <p>Según la organización no gubernamental Fundación TERRAM, la propia Comisión Nacional de Medioambiente (CONAMA) habría reconocido su incapacidad física y técnica para evaluar ambientalmente el proyecto Alumysa . A pesar de esta estrategia empresarial para impedir una evaluación profunda de un proyecto de inversión, las ONG´s ambientalistas Defensores del Bosque y el Comité de Defensa de la Flora y Fauna (CODEFF) han denunciado que el proyecto implica la inundación de unas 10.000 hectáreas del hábitat del "huemul" y del "gato colo-colo", especies en estado de extinción. La Fundación TERRAM, por su parte, señala que al menos en la fase de construcción de Alumysa, el EIA oculta el impacto ambiental que producirá el movimiento de camiones y de remoción de tierras durante los 5 años que demora la construcción del complejo industrial. Tampoco se menciona la tala rasa de 120 hectáreas de bosque nativo que requerirá la inatación de líneas de transmisión eléctrica.</p> <p>El tráfico de influencias es una característica asociada al proyecto Alumysa. A este aparecen asociados comercialmente el ex Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle; el ex Embajador de Chile en EEUU, John Biehl y dos diputados de la Democracia cristiana, que estarían integrando una sociedad minoritaria de NORANDA y que fueron los propietarios de los terrenos donde se levantará el complejo Alumysa.</p> <p>Fuente: Fundación TERRAM. Diario "La Nación", 22/10/01; CODEFF. Diario "La Cuarta", 25/10/01.</p>
--	--	--

Tal como RECHIP y otras organizaciones sociales lo adelantaron, las ventajosas condiciones para realizar una sobreexplotación de recursos mineros, en especial el cobre, generó una sobre-producción de metal que deprimió los precios en los mercados internacionales, afectando al Fisco chileno pues su principal empresa, la cuprífera CODELCO-Chile, redujo sus aportes al Estado, además de ver disminuida su participación en el total de la producción de cobre en Chile.

Los Pueblos Indígenas "Atacameños" y "Aymarás" han denunciado sus probables extinciones como etnias ante la escasez del agua que produce la actividad minera y la contaminación de las aguas de riego que esta misma actividad genera. El estado de Chile, para favorecer la actividad minera se está estudiando la posibilidad de eliminar, en el Norte de Chileno, el status de "áreas silvestres protegidas" de los Parques Nacionales allí existentes, donde se mantienen hábitats únicos en el mundo para favorecer la actividad minera.

En el CUADRO 2.- se aprecia la evolución de la sobre-producción de cobre en Chile y la disminución de la participación de CODELCO-Chile en el total de la producción, lo que demuestra que es principalmente la minería "privada" (en un 95% transnacional) la que genera la sobre-producción de cobre que ha deprimido los precios del metal en el mercado y consecuentemente los aportes de CODELCO-Chile al Fisco chileno, como se aprecia en el CUADRO 3.-

**CUADRO 2.-
Evolución de la Producción de cobre en Chile según tipo de productor ("estatal" ó "privado"). Período 1994-2.000. (Minería privada = 95% transnacional). En miles de toneladas métricas de cobre fino.**

PRODUCTOR	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2.000
Minería Privada (1)	1.079	1.341	1.920	2.234	2.468	2.943	3.327
Minería Estatal	1.125	1.165	1.221	1.200	1.400	1.500	1.500
TOTAL	2.204	2.506	3.141	3.434	3.868	4.443	4.827
% Minería privada	49	53	59,6	65,7	64,9	66,8	69,3

(1) Incluye producción de Mina "Los Pelambres", del Grupo Luksic (Chile)

Fuente: Banco Central, 1996.; Compendio de Minería Chilena, 1999.

CUADRO 3.-

Evolución del precio del cobre en los mercados mundiales y utilidades de CODELCO-Chile en el período 1994-1999. Precio del cobre en centavos de dólar por libra de metal (US\$ c/lb) ; utilidades en millones de dólares (MMUS\$).

ITEM	1994 (1)	1995 (2)	1996 (3)	1997 (3)	1998 (1)	1999 (3)
Precio cobre (US\$ c/lb)	110	133,2	103,9	103,2	74,9	71,3
Utilidades CODELCO	1.100	1.722	898,4	894,1	492,7	550 (4)
Producción total cobre (estatal + privada)	2.204	2.505,9	3.141	3.434	3.868	4.443

Fuentes:

1. Marcos Lima, Director Ejecutivo CODELCO-Chile. Abril, 1999.
2. Benjamín Teplisky, Ministro de Minería. En Diario "La Tercera", 4 Enero 1996.
3. CODELCO-Chile. En Diario "La Tercera", 28 Febrero 2.000.
4. Cifra estimada.

2.- Chile: la protección del medioambiente y los derechos laborales.

Los Cuadros mostrados dan cuenta de lo "beneficioso" que ha sido para Chile el ALC con Canadá en los términos en que fue firmado, los mismos términos que hoy el Gobierno chileno pretende se repitan en el ALC que negocia con EEUU.

Nuestras autoridades de Gobierno, en particular actual el Presidente de la República, Ricardo Lagos, han relativizado la importancia que tiene la protección ambiental en el "desarrollo económico" de las naciones, demostrando con estas declaraciones que lo expresado por los Gobiernos chilenos (en particular el del Presidente Eduardo Frei, uno de cuyos Ministros fue el actual Presidente) respecto a que Chile hace suyo el modelo de "desarrollo sustentable", no es sino la confirmación que los Gobiernos chilenos muestran gran disposición a firmar Acuerdos, Protocolos y Convenciones internacionales sobre protección ambiental o de derechos laborales, pero una nula disposición a cumplirlos.

En efecto, en la Cumbre de Québec, realizada en Canadá en Abril de este año, el Presidente Lagos declaró que "...las normas ambientales no pueden limitar los intercambios comerciales entre las naciones, más aún cuando de este intercambio depende el desarrollo y bienestar de los ciudadanos..." e ironizó respecto a las exigencias de normas de protección que sectores estadounidenses piden que se incluyan en el ALC con EEUU: "...Cuando EEUU construía un ferrocarril porque había que llegar al Oeste, no hacía Estudios de Impacto Ambiental...". En la misma oportunidad, el Presidente chileno manifestó su

desacuerdo con medidas de bloqueo a los productos obtenidos mediante normas ambientales inadecuadas (Diario "El Mercurio", 22 Abril, 2.001) .

Es decir, el Presidente Lagos rechaza cualquier sanción a productos ambientalmente subsidiados, generados sobre la base de la destrucción o degradación de la Naturaleza.

Entonces, ¿qué sustentación tienen las garantías ambientales y laborales que el Gobierno chileno ofrece a EEUU a través de "acuerdos complementarios" en materias ambientales y laborales?. Los organismos de fiscalización del correcto cumplimiento de las normas ambientales y laborales en nuestro país están constituidos por funcionarios designados por el Presidente de la República...

La fiscalización a los proyectos de inversión basados en la explotación de recursos naturales es realizada principalmente por la Comisión Nacional para el Medioambiente (CONAMA) que centraliza la evaluación que diversos servicios estatales realizan a los Estudios de Impacto Ambiental que presentan las empresas para obtener los permisos necesarios para la materialización de un proyecto de inversión.

La CONAMA es uno de los organismos públicos más desprestigiados ante la ciudadanía chilena dados los numerosos casos de corrupción que han protagonizado sus funcionarios y por dictar resoluciones carentes de transparencia y a menudo contradictorias con los resultados técnicos que entregan los servicios públicos que analizan los EIA presentados por las empresas. Las irregularidades en la CONAMA tienen un origen común: la CONAMA está integrada por funcionarios designados por el Presidente de la República y depende de un Consejo de Ministros de Estado, todos ellos designados por el Presidente de la República. Las filiales de la CONAMA en las 13 regiones en que está administrativamente dividido el país, las Comisiones Regionales de Medioambiente (COREMAs) están integradas mayoritariamente por funcionarios designados, por el Presidente de la República: Intendentes Regionales, Gobernadores Provinciales, Secretarios Regionales Ministeriales (SEREMIs) .

El desprestigio de la CONAMA deriva, precisamente, de la dependencia que este organismo tiene del Poder Ejecutivo y allí radica la gravedad de las declaraciones del Presidente Lagos en Québec respecto a la importancia que él le da a los Estudios de Impacto Ambiental y a las normas de protección ambiental, en particular las sanciones comerciales a productos obtenidos en base a la destrucción de la Naturaleza. Sin duda alguna, el Presidente Lagos ha adelantado con sus declaraciones que no escatimará esfuerzos por "hacer más competitivas las exportaciones chilenas" mediante su personal presión a todos los organismos fiscalizadores de la gestión ambiental de las empresas, para que no cumplan con rigurosidad su tarea.

Sus intenciones parecen corroboradas si se considera la reducción presupuestaria para la CONAMA que se contempló en el proyecto de Presupuesto Público (Presupuesto de la Nación) para el año 2.002, recientemente aprobado por el Parlamento chileno. Es decir, la CONAMA tendrá menos dinero para fiscalizar que antes, que cuando se firmó el ALC con Canadá.

En lo relativo a lo laboral, el principal organismo fiscalizador es la Dirección del Trabajo, cuyas limitadas atribuciones y recursos no logran impedir grandes

abusos contra los trabajadores que han derivado al menos en tres denuncias contra el Estado chileno presentadas por organizaciones de trabajadores ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT): una de los profesores chilenos, otra de los Funcionarios de la Salud Municipalizada (3) y una última presentada por el Sindicato de Pilotos de la Línea Aérea Nacional (LAN-Chile) por el despido de 73 de sus afiliados en el marco de las negociaciones colectivas por mejores salarios que efectuaban con la empresa (4).

Los abusos no sólo se limitan a prácticas anti-sindicales o deudas que el Estado mantiene con los trabajadores, sino que a la apropiación ilegal de parte de los sueldos de los trabajadores que realizan los empresarios ante la tolerancia de los organismos fiscalizadores. En un estudio de la Dirección del Trabajo, realizado en 1999, se detectaron 130.000 empresas que adeudaban las cotizaciones previsionales de los trabajadores, tanto para sus fondos de jubilación como para sus fondos de prestación de salud. La deuda empresarial alcanzaba a los US\$ 180 millones y entre un 70-80% de esa deuda correspondía a descuentos efectuados a los salarios de los trabajadores, por concepto de "fondos de jubilación" y "prestaciones de salud", que no fueron depositados por sus empleadores (5). En Febrero del año 2.001, un estudio de la Subsecretaría de Previsión Social indicó que la deuda previsional había aumentado a US\$ 650 millones, según cifras recogidas a Junio del año 2.000 (6) .

Tal como el principal organismo fiscalizador de la gestión ambiental de las empresas (la CONAMA) la Dirección del Trabajo es también permeable a las presiones políticas del Poder Ejecutivo y de los empresarios, como lo demuestra el caso de los niños-trabajadores que prestan servicios en los supermercados del país, sin contrato de trabajo e incluso sin salario. Los ingresos que perciben estos niños-trabajadores corresponden, en un 100%, a las propinas que les entregan los clientes de estos establecimientos.

El 30 de Noviembre de 1999, la Dirección del Trabajo emitió un dictamen donde se obligaba a los supermercados a extender contratos de trabajo a los niños que prestaban servicios en ellos, especificando en tales contratos la jornada laboral y el salario. El 15 de Diciembre del mismo año (es decir, dos semanas después de emitir su dictamen) la Dirección del Trabajo suspendió el decreto en cuestión, acogiendo las demandas de los empresarios dueños de supermercados que, entre sus argumentos para exigir el retiro del decreto de la Dirección del Trabajo señalaron que no existía "... una relación laboral entre los niños y el establecimiento, sino que los niños dan un servicio a petición del propio consumidor..." (7,8).

De acuerdo a los parlamentarios chilenos Mariano Ruiz-Esquide y María Rozas, una encuesta gubernamental realizada en 1996 reveló que 270.000 niños, entre los 6 y 17 años de edad, componían la masa de trabajadores chilenos (9). Una segunda encuesta laboral, realizada en 1999, mostró que de los 78.000 niños-trabajadores de entre 14 y 17 años de edad que integran la masa laboral del país, sólo 10.140 contaban con contrato de trabajo (10).

Estos abusos se repiten en todos los sectores de la producción. La persecución sindical, que realizan los empresarios ante la tolerancia de nuestros Gobiernos, ha generado una situación contradictoria: mientras que entre 1988 y 1998 el número de sindicatos aumentó de 6.446 a 14.276, entre 1992 y 1998 el número de trabajadores sindicalizados disminuyó de 724.000 a 611.535, que porcentualmente representa una disminución de la masa de trabajadores

sindicalizados de 19,7%, en 1993, a 16,3% en 1998, según un estudio de la Dirección del Trabajo de 1999 (11). Es decir, más del 80% de los trabajadores chilenos no está sindicalizado y, por tanto, carecen de capacidad de negociación ante sus empleadores y de protección de sus derechos.

Unas 300.000 mujeres chilenas trabajan como "empleadas domésticas", sometidas a un régimen contractual discriminatorio: perciben un "sueldo mínimo" que es un 25% menor al "sueldo mínimo" que la ley le garantiza al resto de los trabajadores; tienen un período de descanso post-natal que no contempla el amamantamiento y perciben, en caso de despido, una indemnización de sólo 15 días por año trabajado, un 50% menos de lo que reciben como indemnización el resto de los trabajadores.

Otros 500.000 chilenos trabajan como "temporeros" en la industria forestal y en la agricultura de exportación. Se trata de trabajadores que no cuentan con contrato, que carecen de protección social, que están expuestos a graves intoxicaciones por pesticidas y otros accidentes laborales y que se movilizan entre las IV y X regiones del país en busca de un trabajo que no tiene límites de horario en la jornada laboral ni un salario fijo, sino que dependiente de la producción que alcanza cada uno de los trabajadores.

Chile no respeta su propia legislación laboral ni ambiental. Tampoco respeta los convenios internacionales que suscribe. En 1999, el Estado chileno incorporó como "leyes de la República" los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre "libertad de asociación sindical" y sobre "negociación colectiva", respectivamente. Sin embargo, su aplicación plena ha sido resistida hasta hoy por el propio Gobierno chileno, por algunos de sus parlamentarios en el Congreso chileno y, evidentemente, por los empresarios, según han denunciado los dirigentes de la Central Unitaria de Trabajadores (13).

Esta es parte de la "capacidad" que tiene el Estado de Chile para garantizarle, al Gobierno de EEUU, el pleno respeto a la legislación ambiental y laboral existente en el país. Aquí están parte de las evidencias que motivan el rechazo del Gobierno chileno a incorporar sanciones comerciales a sus exportaciones logradas en base a la explotación irracional de trabajadores y Naturaleza.

Sabemos que sectores sindicales y productores estadounidenses conocen plenamente los abusos a los trabajadores y la destrucción ambiental en la que se sustentan nuestras exportaciones. La solicitud, por ejemplo, de los productores de salmón de Alaska (manifestada en un panel de la International Trade Commission (ITC) estadounidense a principios de este año) de que en el ALC con Chile el gobierno de EEUU incluyera restricciones al ingreso de salmón producido en nuestro país al mercado estadounidense, se fundamenta en planteamientos verídicos: los precios "extremadamente competitivos" con que llegan los salmones producidos en Chile al mercado de EEUU son el resultado de los bajos costos laborales y ambientales con que operan en Chile las empresas salmoneras (14). Es decir, es el resultado del subsidio ambiental y laboral que obtienen tales empresas gracias a las facilidades que les entrega el Estado chileno.

Similar será el resultado para otros productos (por ejemplo, los productos agrícolas) que ingresarán al mercado estadounidense, porque el "subsidio ambiental y social (laboral)" a las exportaciones chilenas es una práctica frecuente del Estado chileno y de las empresas que operan en Chile, donde la corrupción, el tráfico de influencias y la represión a las organizaciones sindicales

son usadas a menudo cuando de disminuir los controles a la gestión empresarial se trata.

Los empresarios estadounidenses han aprovechado también (y tal como lo hacen sus pares canadienses) estas ventajosas condiciones que nuestro Estado les entrega para hacer mas "competitivos" sus productos, no sólo a través de permisividad a abusos laborales y ambientales que les garantizan nuestras autoridades, sino también en el plano financiero, especialmente en lo relativo a leyes tributarias. Por ejemplo, la Mina de cobre "Disputada de Las Condes" (propiedad de EXXON), nunca ha pagado un dólar de impuesto al Estado chileno porque en sus 18 años de funcionamiento siempre ha declarado trabajar "a pérdidas", como lo ha denunciado, en reiteradas ocasiones, el senador chileno Jorge Lavanderos. Más aún, intentos de reformas a las leyes tributarias chilenas dirigidas a que las empresas mineras transnacionales que operan en Chile paguen un impuesto justo por la producción que alcanzan, han sido fuertemente resistidos por los inversionistas extranjeros y las organizaciones que los agrupan, por ejemplo la Cámara Chileno-Norteamericana de Comercio (AMCHAM) , que se opuso a la creación de este impuesto argumentando que la aplicación eventual de este nuevo tributo implicaría "...Un cambio en las reglas del juego, lo que es muy preocupante para un país como Chile, que se ha caracterizado por mantener señales claras y constantes (...) De darse este nuevo escenario, los futuros inversionistas tendrían que elegir entre Chile y otros países de la región, lo que es UNA CLARA MUESTRA DE PERDIDA DE COMPETITIVIDAD...", según declaró, en 1997, el Presidente de AMCHAM, Alex Fernández (15) . En aquella oportunidad, la AMCHAM organizó una Comisión para enfrentar el tema del nuevo impuesto a la minería, la que estuvo encabezada por Stephen Terni, presidente de Minera "Disputada de Las Condes" (15).

En el siguiente CUADRO 4.- se anotan casos de corrupción, de abusos laborales y de degradación ambiental en las que han incurrido empresas estadounidenses presentes en Chile en los últimos 10 años.

**CUADRO 4.-
Abusos Laborales, ambientales y Casos de Corrupción protagonizados por empresas estadounidenses en Chile. Ordenadas cronológicamente.**

FECHA	EMPRESA	CASO
Enero 1994	EXXON (Minería)	La generación de "lluvias ácidas" por emisiones de dióxido de azufre desde la Fundición "Chagres" destruye suelos agrícolas del Valle de Catemu (V Región). Las emisiones de la industria también provoca caída de frutos, afecciones respiratorias en el ganado y acidificación del suelo. También se detectan elevadas concentraciones de cobre, plomo y cadmio en los terrenos próximos a la fundición. La Fundición "Chagres" es propiedad de la empresa estadounidense EXXON y fue adquirida al Estado chileno en 1978, durante la Dictadura de Pinochet. Fuente: Comisión Nacional de Medioambiente (CONAMA) y Ministerio de Agricultura (MINAGRI) : "Plan Nacional de Conservación de Suelos". Enero, 1994.
Octubre 1996	KDM (Recolectora Basuras)	El Partido por la Democracia (PPD) solicita un Ministro en Visita para que investigue el intento de soborno que un funcionario de la empresa recolectora de basuras KDM hizo al Alcalde de Rancagua (VI R) Esteban Valenzuela. El Alcalde denunció que el funcionario le ofreció \$ 8 millones como soborno para adjudicar los contratos de recolección de basuras domiciliarias a favor de KDM.

		<p>El sujeto había sido recomendado por el Alcalde de la comuna de Conchalí (RM) Carlos Sottolichio también militante del PPD. Aunque la Corte de Apelaciones de Rancagua rechazó la solicitud de un Ministro en Visita, investigaciones posteriores demostraron que el protagonista del intento de soborno era un asesor del Senador Anselmo Sule, representante de la VI Región. KDM es un consorcio integrado por Kenbourne, empresa estadounidense más capitales chilenos.</p> <p>Fuente: La 3ª, 4/10/96</p>
Octubre 1996	SHERWIN WILLIAMS (Industria Química)	<p>El Colegio Médico de Chile denuncia la presencia de un alto contenido de plomo en 16 de las 21 marcas de pinturas domésticas analizadas en un estudio efectuado por éste gremio. De acuerdo a este estudio, las marcas de pinturas superan hasta en <u>300 veces</u> los niveles de plomo recomendados por organizaciones internacionales de salud. Entre las marcas que contienen exceso de plomo se encuentran las pinturas de SHERWIN WILLIAMS, las que superan largamente el 0,06% de plomo que se permite en Estados Unidos, país de origen de esta firma.</p> <p>Fuente: El Mercurio, 20/10/96.</p>
Enero 1998	TRILLIUM (Forestal)	<p>La Comisión Nacional de Medioambiente (CONAMA) aprueba el estudio de impacto ambiental (EIA) presentado por la Foerstal Trillium (filial de Bayside Holdings, de EEUU) para un proyecto de explotación de más de 100.000 hectáreas de bosque nativo ("lenga") en predios de su propiedad ubicados en Tierra del Fuego, en el extremo sur de Chile. Trillium posee unas 270.000 hectáreas de territorio en esa zona chilena y el proyecto de explotación forestal se denomina "Proyecto Río Cándor".</p> <p>El EIA había sido rechazado por varios servicios estatales que lo analizaron, entre ellos la Corporación Nacional Forestal (CONAF) que declaró, en Octubre de 1997, que "...el EIA de Forestal Trillium no permite deducir si la empresa ha considerado tomar medidas de protección ambiental...". Por su parte, el Servicio de Salud de Magallanes señaló que "...el EIA del Proyecto Río Cándor no cumple con la legislación de carácter ambiental, por lo que no se podrían otorgar los permisos ambientales correspondientes a este Servicio...".</p> <p>La Comisión Técnica de la Comisión Regional del Medioambiente (COREMA- XII Región) había rechazado en su integridad el EIA del Proyecto Río Cándor, pero la COREMA (integrada mayoritariamente por funcionarios designados por el Presidente de la República) aprobó el EIA por presiones directas del Presidente Eduardo Frei.</p> <p>La aprobación del Proyecto Río Cándor estuvo rodeado de acciones de tráfico de influencias, donde se vincularon intereses económicos del Ex Presidente Aylwin (bajo cuyo Gobierno Bayside compró los territorios en Tierra del Fuego) y del Ex Presidente Frei Ruiz-Tagle.</p> <p>En su resolución de Enero de 1998, la CONAMA impuso 100 condiciones a Bayside para aceptar el EIA de "Río Cándor". Entre estas condiciones estuvo la contratación de "auditorías ambientales" independientes para fiscalizar la gestión ambiental de la empresa. Dos de las "auditorías" fueron contratadas con la Consultora Ambiental Geotécnica. En Marzo del 2.001, la organización ambientalista Instituto de Ecología Política (IEP) solicitó que se anularan las "auditorías ambientales" hechas por Geotécnica a "Río Cándor" puesto que el ejecutor de dichos estudios, el biólogo Luis Contreras, comenzó a desempeñarse como Director de Asuntos Ambientales de Forestal Trillium (ahora rebautizada como Forestal Savia) poco después de entregar su segunda "auditoría".</p> <p>En Abril del 2.001, la COREMA- XII Región anunció la presentación de demandas en contra de Forestal Trillium (Savia) por no pagar las "auditorías ambientales" realizadas por Geotécnica. El Director de Asuntos Ambientales de Trillium (Savia) reconoció esta deuda.</p> <p>Fuente: CONAF, Oficio N° 3802, 20 Octubre de 1997; Servicio de Salud de Magallanes, Oficio N° 3552, 24 Octubre de 1997; Diario "La Tercera", 22 Marzo del 2.001; María Luisa Ojeda, Directora COREMA- XII R. Diario "El Mercurio", 15 Abril del 2.001</p>

Abril 1998	ENDESA (España) / CMS (Energía)	<p>La empresa constructora Fe Grande, que efectúa las obras de tendido de un gasoducto en San Pedro de Atacama (II R) destruye un petroglifo pre-colombino y otros restos arqueológicos. La obra, de propiedad de la transnacional española ENDESA y de la firma estadounidense CMS, es sancionada con una multa de \$ 13 millones (unos US\$ 21 mil) por el Estado chileno. En Marzo del 2.000, la sociedad ENDESA-CMS cancela una compensación de otros \$ 120 millones al Estado de Chile (unos US\$ 210 mil).</p> <p>En Enero de 1998, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) había manifestado su rechazo a la construcción de dos gasoductos en San Pedro de Atacama, entre ellos el de ENDESA-CMS. La CONADI había señalado que los proyectos "... generarán un enorme daño al patrimonio cultural y material de las etnias que allí habitan...". El Gobierno de Frei Ruiz-Tagle no atendió a estas advertencias.</p> <p>Fuente: La Epoca, 11/1/98 ; El Mercurio, 29/3/00</p>
Mayo 1998	KDM (Recolectora de Basuras)	<p>El Diputado Carlos Bombal (UDI) denuncia que dos empresas recolectoras de basura, entre ellas KDM, cobran fraudulentamente el impuesto IVA a las Municipalidades a las que prestan servicios y luego solicitan la devolución de este impuesto al Fisco, obteniendo engañosamente ingresos por \$ 850 millones anuales (unos US\$ 1,4 millones) en perjuicio del Estado chileno.</p> <p>Fuente: La Tercera, 28/5/98</p>
Enero 1999	KDM (Recolectora de Basuras)	<p>El Alcalde de Tiltil (RM) Luis Barros, denuncia que las aguas subterráneas de la localidad de Montenegro se encuentran contaminados por los líquidos percolados provenientes del basural que la empresa estadounidense KDM administra en ese lugar.</p> <p>Según el Alcalde, varios pozos de aguas profundas, usados por la población para consumo personal, se encuentran clausurados por esta contaminación.</p> <p>Fuente: La Tercera, 23/1/99</p>
Febrero 1999	BOISE CASCADE CORP. (Forestal)	<p>La Comisión Regional de Medioambiente de la X Región (COREMA- X R) aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por la sociedad Maderas Cándor- Boise Cascade para la construcción de un aserradero y de un puerto en el sector de Bahía Ilque, cercano a Puerto Montt ("Proyecto Cascada").</p> <p>El EIA había sido rechazado por todos los servicios estatales que lo revisaron y tanto la comunidad de Ilque como las organizaciones de pescadores artesanales, salmonicultores y empresarios turísticos manifiestan su rechazo al proyecto Cascada. Las organizaciones ecologistas habían denunciado que el proyecto contemplaba la tala rasa de 1 millón de hectáreas de Bosque Nativo y acusan al Intendente, Rabindranath Quinteros, de "tráfico de influencias" en favor de Cascada.</p> <p>Las COREMAs están integradas exclusivamente por funcionarios designados por el Presidente de la República. El Primer Mandatario de entonces, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, había manifestado su apoyo al proyecto Cascada cuando el EIA de éste todavía estaba sometido a revisión.</p> <p>(Nota: En Junio del 2.000, ecologistas chilenos y canadienses acusan al Proyecto Cascada de "dumping ambiental" ante el Comité Chileno-canadiense de Cooperación Ambiental, el que acoge la denuncia. En Julio del mismo año, Boise Cascade decide cancelar su proyecto)</p> <p>Fuente: Marcel Claude, Fundación TERRAM, El Mercurio, 11/10/98 La Tercera, 23/1/99; El Mercurio, 9/7/99 y 25/6/00</p>
Marzo 1999	GENERAL MOTORS (Industria Automotriz)	<p>La Contraloría General de la República acusa de "fraude al Fisco" a la empresa automotriz General Motors (GM) la que habría causado un daño patrimonial al Estado chileno de US\$ 2 millones entre los años 1997 y 1998, cobrando indebidamente subsidios estatales a la industria automotriz en su filial de la ciudad de Arica (I R).</p> <p>La denuncia inicial había sido planteada por un Diputado chileno que acusó a GM de cobrar tales subsidios desde 1989 en adelante y que alcanzarían a unos</p>

		<p>US\$ 10 millones.</p> <p>El fraude se realizaba mediante la sobre-valoración de piezas de vehículos motorizados y habría contado con la complicidad de la Comisión Automotriz (entidad estatal) que ordenó los pagos a GM.</p> <p>Fuente: Nelson Avila, Diputado. Diario "La Tercera", 18/3/99 Diario "La Cuarta", 19/3/99</p>
Agosto 1999	EXXON (Minería)	<p>Detección de contaminación con cobre en el río Mapocho en el tramo entre la Mina Disputada Las Condes y el Canal San Carlos de la capital de Chile</p> <p>Fuente: Jaramillo, Gutiérrez y otros. 1999: "Cuencas del Río Mapocho". Trabajo Final Curso "Medioambiente y Desarrollo". Magister de Desarrollo Urbano, Universidad Católica de Chile. Agosto de 1999.</p>
Agosto 1999	NESTLE (Suiza) / GERBER (Alimentos)	<p>El Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) denuncia la excesiva presencia de sal en alimentos destinados a niños lactantes (pre-escolares). Según SERNAC, los alimentos "Colados variedad pollo con verduras" fabricados por las empresas NESTLE y GERBER superan con creces la norma chilena que establece un límite máximo de 230 miligramos de sal por cada 100 kilocalorías: mientras el producto fabricado por NESTLE contenía 380 miligramos de sal por cada 100 kilocalorías, el de BERGER contiene 306 miligramos de sal. Otras dos variedades de alimentos "Colados" fabricadas por NESTLE y también otras dos fabricadas por GERBER contienen exceso de sal. GERBER es una empresa alimenticia de origen estadounidense.</p> <p>Fuente: Las Ultimas Noticias, 1/8/99; La Tercera, 5/8/99</p>
Diciembre 1999	MERIDIAN (Minería)	<p>La Comisión Regional de Medioambiente de la II Región (COREMA - II R) solicita al Servicio de Salud de Antofagasta se multe a la empresa minera MERIDIAN Gold (de capitales estadounidenses) por internar, sin autorización ambiental, un cargamento de canuro de sodio destinado a sus faenas mineras en el yacimiento "El Peñón", cercano a Antofagasta. El Servicio de Salud sanciona a la empresa y autoriza el traslado del material tóxico sólo para evitar una amenaza de intoxicación masiva de la población que vive cerca del puerto de Antofagasta, donde se encuentra detenido el cargamento.</p> <p>En Agosto del 2.000, la COREMA -II R denuncia que MERIDIAN ha ingresado un cargamento de polvo de zinc (considerado "material tóxico" en Chile) sin solicitar la autorización respectiva y sin rotular los envases que contienen el tóxico. El polvo de zinc provenía desde Inglaterra y está destinado al yacimiento "El Peñón", de propiedad de MERIDIAN. La COREMA-II R solicita al Servicio de Salud de Antofagasta que sancione a esta empresa con una multa de \$ 13,5 millones (unos US\$ 22.000) por esta nueva falta sanitaria.</p> <p>Fuente: La Tercera, 7/8/00</p>
Junio 2.000	ESSO (Combustibles)	<p>El Servicio de Salud de Antofagasta (II R) ordena a la empresa de combustibles ESSO el traslado de sus estanques que se encuentran en el radio urbano de la ciudad, los que presentan filtraciones responsables del derrame de 140 mil litros de petróleo en el alcantarillado de la ciudad.</p> <p>La medida del traslado de los estanques es suspendida por la Corte de Apelaciones de Antofagasta en Septiembre del mismo año tras una apelación de la empresa ESSO. Sin embargo, dos meses más tarde, la misma Corte rectifica su fallo anterior y ordena se cumpla la medida indicada por el Servicio de Salud de Antofagasta en un plazo de 3 años.</p> <p>Seis personas resultaron intoxicadas, en la noche del 5 de Julio del 2.000, por las emanaciones del combustible derramado en el sistema de alcantarillado.</p> <p>Fuente: El Mercurio, 1/10/00; Las Ultimas Noticias, 19/11/00</p>

Agosto 2.000	CYPRUS (Minería)	Trabajadores de la empresa minera "El Abra" (controlada por Cyprus, de Estados Unidos) denuncian presiones ilegales de parte de ejecutivos de la empresa para que acepten un cambio en la jornada laboral, que no está contemplado en el contrato de trabajo. También denuncian que la empresa quiere obligarles a cambiar su lugar de residencia, fijando esta en Calama (II R). En los contratos de trabajo se establece que los mineros residirán fuera de la II Región, en viviendas financiadas con créditos que facilitaría la empresa a los trabajadores. Fuente: Las Ultimas Noticias, 30/8/00
Agosto 2.000	KENTUCKY FRIED CHICKEN (Alimentos)	El Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) denuncia que el producto "truto de pollo apanado" (pierna de pollo) que se expende en los locales de la empresa de comida rápida KENTUCKY FRIED CHICKEN (KFC) apenas contiene entre un 47% y un 57% de carne de pollo y que el resto corresponde a huesos, cuero y el propio apanado, cobrando un precio excesivo por el producto. La empresa se compromete a distribuir cartillas informativas entre sus clientes acerca del contenido de los alimentos que expende. Fuente: Las Ultimas Noticias, 31/8/01
Agosto 2.000	KENTUCKY FRIED CHICKEN (Alimentos)	El Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente (SESMA) clausura un local de la empresa de comida rápida KENTUCKY FRIED CHICKEN (KFC) de la Comuna de La Florida por graves deficiencias sanitarias y ruidos molestos. El local carecía de secadores de manos en los baños, extintores de incendios en buen estado y uniformes adecuados para el personal del local, además de disponer de un extractor de aire que generaba ruidos molestos. Tampoco tenía autorización sanitaria para funcionar. Los administradores del local instalan letreros que anuncian una "remodelación" para justificar el cierre del local, cubriendo los avisos de clausura colocados por el SESMA. Fuente: Las Ultimas Noticias, 31/8/00
Mayo 2.001	McDONALD'S (Alimentos)	La estudiante universitaria Yazna Lulle resulta con serias lesiones en su cabeza y un traumatismo encéfalo craneano al proteger a una sobrina sobre la que cayó el letrero publicitario de un local de la empresa de comida rápida McDonald's, en Santiago (RM). Según el acompañante de la afectada, el personal del local no prestó ayuda alguna a la mujer herida y un funcionario que se identificó como "gerente" del local le entregó una tarjeta de un recinto médico para trasladar a la herida. El recinto era una clínica dental, que se encontraba cerrada. La misma persona señala que al día siguiente recibió una llamada telefónica de otro "gerente" de McDonald's que le ofreció cubrir parte de los gastos médicos "si silenciaba el hecho", lo que motivó la presentación de una demanda en contra de la empresa. Fuente: Las Ultimas Noticias, 22/05/01
Agosto 2.001	SEMPRA (Energía)	Los Alcaldes de las comunas costeras de la V Región de Chile ("litoral central") denuncian el alza de un 57% en las tarifas eléctricas domiciliarias decretado por la Compañía Eléctrica Litoral, filial de CHILQUINTA, tras un traspaso de 7 mil usuarios que realiza la empresa matriz a su nueva filial, sin consulta previa a sus usuarios. La nueva compañía establece como base de cálculo de sus tarifas el consumo promedio de electricidad que se registra en los meses de verano, <u>cuando la población del litoral central se triplica por la concurrencia de turistas.</u> Otros usuarios denuncian el cobro de consumos eléctricos en domicilios que se encuentran desocupados. La empresa CHILQUINTA está controlada por la empresa estadounidense SEMPRA. Fuente: L.U.N. 5/8/01 La Tercera, 24/7/99
Septiembre 2.001	McDONALD'S (Alimentos)	El Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente (SESMA) decreta la clausura de un local de la empresa de comida chatarra McDonald's en el centro de

		<p>compras "Mall del Centro", en Santiago. El SESMA comprueba que en una muestra de los alimentos expendidos por este local se encontraba una cepa de la bacteria productora del Síndrome Hemolítico Urémico (SHU), enfermedad que es mortal para niños menores de 10 años de edad. La muestra contaminada es enviada al Instituto de Salud Pública (ISP) para mayores análisis.</p> <p>El Gobierno de Ricardo Lagos ordena a varios de sus funcionarios acudir al local clausurado y consumir productos McDonald's para descalificar la medida tomada por el SESMA. Entre los funcionarios que consumen comida chatarra ante una gran concurrencia periodística, se encuentra el Subsecretario (Vice-Ministro) de Salud, Ernesto Behnke y el Ministro del Trabajo, Ricardo Solari. Posteriormente, el ISP señaló que la cepa bacteriana encontrada en la muestra de alimentos tomada por el SESMA en el local clausurado NO CORRESPONDIA A LA CEPA PRODUCTORA DE SHU, pero el Director del SESMA, Doctor José Concha, insiste en que los análisis realizados por el SESMA comprobaron que era la cepa que motivó la clausura del local. Posteriormente, el Colegio Médico de Chile acusa al ISP de haber preparado dos informes respecto a este caso: en uno de ellos se reconoce la presencia de la bacteria productora de SHU y en otro se niega tal presencia. Este último fue dado a conocer a la prensa, según el Colegio Médico, por presiones del Gobierno.</p> <p>Políticos de varias tendencias acusan al Gobierno de proteger a McDonald's porque esta empresa es una de las que hizo aportes financieros a la campaña presidencial del actual Presidente de la República. Aunque la empresa niega la existencia de estos aportes, reconoce que entrega alimentos y fondos a diversas instituciones presididas por la esposa del Presidente Lagos.</p> <p>También es acusado uno de los asesores del Presidente Lagos, el publicista Eugenio Tironi, de ser el autor de la idea de enviar Ministros a comer a McDonald's. Tironi es el asesor comunicacional de esta empresa en Chile. Simultáneamente, en Buenos Aires, Argentina, cuatro locales de McDonald's son clausurados por expender alimentos contaminados con la cepa bacteriana productora de SHU. Mientras en Argentina la multa a los locales infractores alcanzó en conjunto los US\$ 400.000, en Chile la multa aplicada al local McDonald's - Mall del Centro fue de sólo US\$ 5.700, aproximadamente. Fuente: Las Ultimas Noticias, 29/9/01; 3/10/01; 4/10/01; 13/10/01.</p>
Octubre 2.001	McDONALD'S (Alimentos)	<p>Tras clausurar un local de la empresa de comida chatarra McDonald's por expender alimentos contaminados con la cepa bacteriana productora del Síndrome Hemolítico Urémico (SHU), enfermedad que es mortal para niños menores de 10 años de edad, el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente (SESMA) inicia sumarios sanitarios contra otros dos locales de esta empresa, ambos de la Región Metropolitana: los McDonald's del Mall Parque Arauco y el de Independencia, en la comuna de Recoleta.</p> <p>En estos locales, el SESMA denuncia graves faltas a las condiciones de higiene que se precisan tanto en la preparación de alimentos como en su venta. Dos clientes de estos locales denunciaron, a su vez, haber sufrido problemas estomacales tras consumir productos alimenticios en estos locales de la empresa estadounidense.</p> <p>Aunque el SESMA asegura que en ninguno de ellos se registró la presencia de la bacteria productora de SHU, un médico chileno anuncia la presentación de una demanda en Estados Unidos en contra de la empresa McDonald's por el grave estado de salud al que llegó su hijo tras consumir productos McDonald's en el local de esta firma que funciona en el Mall Parque Arauco, en la Comuna de Las Condes. El niño estuvo 19 días sometido a intensos tratamientos médicos para salvar su vida después de ser afectado por graves hemorragias intestinales, posiblemente por efecto de la bacteria productora de SHU alojada en los alimentos que consumió el niño. El médico, Arturo Kantor, tiene también la nacionalidad estadounidense. Fuente: Las Ultimas Noticias, 3/10/01 y 12/10/01</p>
Octubre 2.001	McDONALD'S (Alimentos)	<p>El presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia y Gastronómica (COTIACH), Manuel Ahumada, denuncia abusos</p>

		<p>laborales cometidos por la empresa de comida chatarra McDonald's, entre ellas la "polifuncionalidad" que deben cumplir los empleados de esta empresa, los que además de preparar los alimentos, deben asear los locales (incluidos los baños) o servir de cajeros según lo determine la empresa.</p> <p>Los empleados son contratados con un sueldo base de \$ 4.000 mensuales (uno US\$ 6) y se les cancela por hora trabajada un monto de \$ 542 (unos US\$ 0,8) .</p> <p>Empleados de la empresa (que se niegan a identificarse por temor a represalias) señalan que cuando las ventas están bajas, en los locales se les niega la alimentación. Ninguno de los empleados tiene un contrato de trabajo estable, sino que son trabajadores "part time" que son llamados a sus domicilios cuando los necesita la empresa. Los trabajadores denuncian que los ejecutivos a cargo de los locales les tratan "como animales".</p> <p>Fuente: La Nación, 15/10/01</p>
--	--	---

Citas Bibliográficas

- 1.- Red Chile de Acción para una Iniciativa de los Pueblos (RECHIP) : Declaración sobre Tratado Chile-Canadá. Junio 6, 1997.
- 2.- Centro de Estudios sobre Transnacionalización, Economía y Sociedad (CETES) : Comentarios sobre Acuerdo Chile-Canadá. CETES (Universidad ARCIS), Mayo 30, 1997.
- 3.- Confederación de Funcionarios de la Salud Municipalizada (CONFUSAM). Diario "La Tercera", Enero 8, 2.001.
- 4.- Sindicato de Pilotos de LAN-Chile. Diario "Las Ultimas Noticias", Enero 15, 2.001.
- 5.- Dirección del Trabajo, Gobierno de Chile. Diario "La Tercera", Junio 15, 2.001.
- 6.- María Ariadna Hornkhol, Subsecretaría de Previsión Social, Gobierno de Chile. Diario "La Tercera", Febrero 2, 2.001.
- 7.- María Ester Feres, Directora del Trabajo. Diario "Las Ultimas Noticias", Diciembre 8, 1999.
- 8.- Luis Costa, Presidente Asociación Gremial de Dueños de Supermercados. Diario "La Tercera", Diciembre 15, 1999.
- 9.- Diario "La Tercera", Mayo 6, 2.000.
- 10.- Cristóbal Pascal, Jefe Gabinete Dirección del Trabajo. Diario "La Tercera", septiembre 17, 2.000.
- 11.- Dirección del Trabajo. Diario "La Nación", Septiembre 13, 2.000.
- 12.- Marisol Agua, Coordinadora Nacional de Organizaciones de Trabajadoras de Casas Particulares. Diario "La Tercera", Septiembre 27, 2.000.
- 13.- Diario "El Siglo", Abril del 2.000.
- 14.- Diario "La Tercera", Mayo 31, 2.001
- 15.- Diario "El Mercurio", Septiembre 25, 1997.

*** FETRACOMA-CHILE**

FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL AREA DE LA CONSTRUCCIÓN, MADERA, ÁRIDOS, SERVICIOS Y OTROS
"HÉCTOR CUEVAS SALVADOR"
FUNDADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 1997 R.S.U. 13-01-2255-
ALMIRANTE LATORRE 602. Santiago
FONO- FAX 6727220.
EMAIL: fetracoma@hotmail.com



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

